



DECRETO N° 0083
NEUQUÉN, 18 ENE 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 133-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Capacitación y Empleo en el marco de las competencias establecidas por el Decreto N° 0646/2021, remitió al Intendente Municipal la propuesta de contratación de la firma DOGO ENTERTAINMENT S.R.L., CUIT N° 33-71761509-9, en representación del artista popularmente conocido como "Wos", para la realización de una presentación artística de dicho intérprete, en el marco de la organización de la Fiesta Nacional de la Confluencia, 10° Edición, a realizarse desde el día 14 hasta el día 19 de febrero de 2023, inclusive;

Que la Fiesta Nacional de la Confluencia constituye una celebración popular que atraviesa la identidad cultural y tiene como principal objetivo la integración familiar;

Que en dicho evento confluyen los valores, los sabores, la memoria y la historia de nuestra ciudad, contribuyendo de manera directa, no solo a la cultura popular, sino también al turismo y a la economía regional y local;

Que en la misma se desarrollan ferias, paseos de emprendedores y artesanos, actividades infantiles, actividades recreativas, shows musicales, propuestas artísticas y digitales y espectáculos culturales diversos;

Que la presente gestión de gobierno propicia brindar a los ciudadanos actividades de destacada calidad cultural, que abarquen los intereses de la población, con propuestas inclusivas y de acceso libre y gratuito;

Que en ese marco, se requiere la contratación de artistas que brinden espectáculos convocantes y animen dicha fiesta;

Que el artista Wos es un rapero, cantante y actor argentino, que surgió en las batallas de rap de estilo libre, consagrándose campeón en la competencia "El Quinto Escalón" en varias oportunidades, como así también de la "FMS Argentina 2018" y del torneo internacional de "Red Bull Batalla de los Gallos 2018";

Abog. Jessica Althabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno



0083-23

Que dicho artista lanzó su primer sencillo en el año 2018, el cual se denominó "Púrpura", y su primer álbum de estudio "Caravana", en el año 2019;

Que este reconocido músico se consagró ganador de tres Premios Gardel por mejor nuevo artista, mejor álbum/canción urbana y por canción del año;

Que fue nominado para los Premios Latin Grammy, por mejor nuevo artista, habiéndose presentado en el año 2019 en el festival Lollapalooza;

Que muchos de sus sencillos han logrado gran repercusión en plataformas digitales, entre los cuales se pueden mencionar "Terraza" y "Animal", siendo tendencia este último en Argentina y España;

Que en el año 2021 lanzó su segundo álbum de estudio, el cual incluyó colaboraciones con artistas reconocidos como Ricardo Mollo, Nicki Nicole y Ca7riel;

Que tomó debida intervención la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Administrativos de la Secretaría de Capacitación y Empleo, mediante Dictamen N° 27/23, manifestando no encontrar objeciones que formular en relación a lo tramitado y sugiriendo que se lleve a cabo dicha contratación, en el marco de las excepciones previstas en el artículo 3º, inciso 2), apartado h) de la Ordenanza N° 7838 y en el artículo 72º, inciso e) del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-;

Que de conformidad con lo antes mencionado, se encuentra acreditada la especial profesionalización del artista "Wos" para la realización de un show con las características que requiere un evento de gran concurrencia, como lo es la Fiesta Nacional de la Confluencia, teniendo en consideración su labor artística y su gran popularidad;

Que en ese marco, la Secretaría de Capacitación y Empleo remitió el tenor del Contrato de Actuación a suscribir entre la Municipalidad de Neuquén y la firma DOGO ENTERTAINMENT S.R.L., en calidad de representante del artista popularmente conocido como "Wos", a través del cual se contrata a dicha firma a fin de que este último realice una presentación artística de sus interpretaciones musicales el día 16 de febrero de 2023, en el predio donde se desarrollará la Fiesta Nacional de la Confluencia, denominado Paseo de la Costa, Isla 132;

Que intervino la Dirección General de Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda, mediante Pase N° 30/23, comunicando que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023 se cuenta con crédito presupuestario suficiente para llevar a cabo la contratación requerida, en la Actividad: "Fiesta de la Confluencia", Imputación: 8-E-1-2-0-1, Partida



0083-23

Principal: "Servicios", y que se procedió a registrar bajo modalidad preventivo futuro el PR N° 1365 – AA 132633, contemplando en el mismo el cachet acordado, IVA, retenciones impositivas, impuestos, tasas y comisiones;

Que informó que se registró el Preventivo futuro N° 1364 – AA 132632, para gastos en concepto de viáticos;

Que se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 038/23, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación a lo tramitado;

Que en consecuencia resulta pertinente la emisión de la presente norma legal en los términos del artículo 3°), inciso 2), apartado h), de la Ordenanza N° 7838 y del artículo 72°), inciso e) del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZÁSE y APRUÉBASE la contratación de la firma ----- **DOGO ENTERTAINMENT S.R.L., CUIT N° 33-71761509-9**, en calidad de representante del artista popularmente conocido como "Wos", mediante la cual se establecen las cláusulas y condiciones de la actuación de dicho artista el día 16 de febrero de 2023, en el predio donde se desarrollará la Fiesta Nacional de la Confluencia, 10° Edición, denominado Paseo de la Costa, Isla 132, por el importe total de **PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 48.400.000.-)**, I.V.A. incluido, en los términos del artículo 3°), inciso 2), apartado h) de la Ordenanza N° 7838, y del artículo 72°), inciso e), del Anexo I del Decreto N° 0425/14, exceptuando a dicha contratación de las garantías previstas en los artículos 23°) y 24°) de dicho Decreto, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2°) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Actuación obrante a fs. ----- 39/64 del Expediente OE N° 133-M-2023, a suscribirse entre la MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y el señor Peter Daniel Ehrlich Bocconi, D.N.I. N° 23.426.003, en su calidad de gerente de la firma DOGO ENTERTAINMENT S.R.L., quien actúa en representación del artista popularmente conocido como "Wos", de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°) FACÚLTASE a la Secretaria de Capacitación y Empleo y ----- al Secretario de Hacienda a suscribir el Contrato de Actuación, cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 2°) de la presente norma legal.

0083-23

Artículo 4º) El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se ----- atenderá con cargo a la Actividad: "Fiesta de la Confluencia", Imputación: 8-E-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos aprobado para el Ejercicio 2023.

Artículo 5º) Por la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría ----- de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe consignado en el artículo 1º) de la presente norma legal, conforme lo determinado en el contrato de actuación cuyo tenor se aprueba en el artículo 2º).

Artículo 6º) A través del área pertinente de la Secretaría de Capacitación y ----- Empleo, efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de ----- Capacitación y Empleo y por el Secretario de Hacienda.

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
PASQUALINI
CAROD.



Abog. Jessica Althabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno